



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.21
26 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: CHINO/INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 62 d) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME NUCLEAR

China: proyecto de resolución

Desarme nuclear

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/59 F, de 3 de diciembre de 1986,

Reafirmando la determinación expresada en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Convencida de que la tarea más importante y urgente del momento actual es eliminar la amenaza de una guerra mundial, es decir, una guerra nuclear,

Recordando y reafirmando las declaraciones y disposiciones sobre desarme nuclear expuestas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y, en particular, las disposiciones en el sentido de que "las medidas eficaces de desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear tienen la más alta prioridad", contenidas en el párrafo 20, y de que "En la tarea de lograr los objetivos del desarme nuclear cabe una responsabilidad especial a todos los Estados poseedores de armas nucleares, en particular a aquellos que poseen los arsenales nucleares más importantes", contenidas en el párrafo 48,

Teniendo presente que el objetivo último del desarme nuclear es la eliminación completa de las armas nucleares,

1/ Resolución S-10/2.

Tomando nota de que los dirigentes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos de América coincidieron en su declaración conjunta hecha pública en Ginebra el 21 de noviembre de 1985 en que "una guerra nuclear no puede ganarse y no debe producirse jamás" 2/ y del deseo común que expresaron en esa misma declaración de que se logaran progresos rápidos en las esferas en que existen elementos comunes, incluido el principio, debidamente aplicado, de la reducción del 50% de las armas nucleares de la Unión Soviética y de los Estados Unidos,

Tomando nota asimismo de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América han celebrado intensas negociaciones sobre diversas cuestiones de desarme,

Tomando nota además de que la Conferencia de Desarme no ha desempeñado el papel que le correspondía en la esfera del desarme nuclear,

Teniendo presente que los gobiernos y los pueblos de diversos países esperan que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América lleguen a un acuerdo sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y la reducción de las armas nucleares, a fin de iniciar el proceso del desarme nuclear,

1. Acoge con beneplácito el acuerdo en principio a que han llegado la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América para celebrar un tratado sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de corto alcance, y exhorta a esos dos Estados a que hagan más esfuerzos para eliminar, de conformidad con el acuerdo en principio, todos sus misiles de alcance intermedio y de corto alcance a la mayor brevedad posible;

2. Insta a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a los Estados Unidos de América, que poseen los arsenales nucleares más importantes, a que cumplan con su responsabilidad especial en materia de desarme nuclear, tomen la iniciativa de detener la carrera de armamentos nucleares y celebren negociaciones serias con miras a llegar rápidamente a un acuerdo sobre la reducción drástica de sus arsenales nucleares;

3. Reitera su convencimiento de que los esfuerzos bilaterales y multilaterales en pro del desarme nuclear deben complementarse y facilitarse mutuamente;

4. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Desarme nuclear".

2/ A/40/1070, anexo.